

Los inventarios parroquiales: necesidad pastoral e instrumento para la historia

Elías Francisco Zaít León

Profesor de Historia Moderna y Contemporánea y Profesor de Historia
del Arte Cristiano del ISTIC (sede Gran Canaria)

“El ars celebrandi debe favorecer el sentido de lo sagrado y el uso de las formas exteriores que educa para ello, como, por ejemplo, la armonía del rito, los ornamentos litúrgicos, la decoración y el lugar sagrado”.

Sacramentum Caritatis. Benedicto XVI

Constatación del problema

En esta sesión, tal como hiciera en la inauguración, quiero dar comienzo, de nuevo, dando las gracias a los asistentes y a todos los que hemos hecho posible estas Jornadas y Semana Teológica. Es a destacar la calurosa acogida que ha tenido en ambas Diócesis Canarias; pues por primera vez nos hemos sentado conjuntamente para reflexionar un tema tan importante para el presente y el futuro. Valoro también como signo de comunión eclesial, romper el silencio y el desconocimiento mutuo, al favorecer el diálogo y la cercanía fraterna a través de estos recursos, aportando experiencias y sensibilidades propias.

“El Concilio Vaticano II pone las bases de una renovada relación entre la Iglesia y la cultura, que tiene inmediatas repercusiones también en el mundo del arte. Es una relación que se presenta bajo el signo de la amistad, de la apertura y del diálogo. En la Constitución pastoral Gaudium et Spes, los Padres conciliares subrayaron

la «gran importancia» de la literatura y las artes en la vida del hombre: «también la literatura y el arte tienen gran importancia para la vida de la Iglesia, ya que pretenden estudiar la índole propia del hombre, sus problemas y su experiencia en el esfuerzo por conocerse mejor y perfeccionarse a sí mismo y al mundo; se afanan por descubrir su situación en la historia y en el universo, por iluminar las miserias y los gozos, las necesidades y las capacidades de los hombres, y por diseñar un mejor destino para el hombre».

Sobre esta base, al concluir el Concilio, los Padres dirigieron un saludo y una llamada a los artistas: «Este mundo en que vivimos, decían, tiene necesidad de la belleza para no caer en la desesperanza. La belleza, como la verdad, pone alegría en el corazón de los hombres; es el fruto precioso que resiste a la usura del tiempo, que une a las generaciones y las hace comunicarse en la admiración¹».

Este texto, cita del anterior pontífice, nos pone en antecedentes de cómo lo bello atrae la atención del ser humano. Nuestra Iglesia tiene mucho que ofrecer de bello, como ella misma. Proteger y conocer este don como respuesta a este darse a los otros en el tiempo y en la historia. Nosotros que tenemos este depósito material debemos procurar conservar, mostrar y también hacer de él un instrumento que evoque a nuestro Dios, sobre todo a aquellos alejados como también a los cercanos, proporcionando a ambos la contemplación del Misterio que subyace en las cosas. El Patrimonio de la Iglesia que no es un fin en sí mismo, se articula para la exposición del mensaje cristiano desde su origen.

Los términos de “belleza y verdad” son los que me sugieren el siguiente trabajo, y en otro orden de cosas me preocupa cómo hacer posible un conocimiento justo de nuestros bienes patrimoniales, teniendo *al inventario* como herramienta que ayuda a cuantificar los mismos. No se trata sólo de codificar administrativamente los bienes, sino de considerar la función y el servicio que ejercen en el ámbito de la comunidad eclesial, expresando la fe que vive y se reanima con los objetos que rememoran lo más intenso de su experiencia creyente.

Excursus sobre la importancia del inventario parroquial

En el magisterio constatamos la siguiente afirmación de Benedicto XVI²: “Es necesario que en todo lo que concierne a la Eucaristía haya gusto por la belleza. Se

1 JUAN PABLO II, *Carta a los artistas*, Ciudad del Vaticano, 1999, párrafo 11.

2 BENEDICTO XVI, *Sacramentum Caritatis*, exhortación apostólica, Ciudad del Vaticano, n° 38 ss.

debe también respetar y cuidar los ornamentos, la decoración, los vasos sagrados, para que, dispuestos de modo orgánico y ordenado entre sí, fomenten el asombro ante el Misterio de Dios, manifiesten la unidad de la fe y refuercen la devoción”.

Es el Misterio de Dios una provocación y llamada constante. El ser humano inquieto por desvelar al “*totalmente otro*”, expresa su deseo de cercanía en las artes y la ciencia, haciendo comprender lo cerca que estuvo, está y estará en querer ver lo secreto³. Por eso el legado patrimonial es una consecuencia de esa búsqueda incesante, y a la vez, muestra de gratitud y alabanza hacia el Creador. Los artistas, artífices en realidad, proyectan en sus obras algo más que objetos de estética reconocida, pues hacen posible con sus obras un relato de encuentro con el Absoluto. En este encuentro promovido por el diálogo y el contacto está de fondo una afirmación de mutua cercanía entre lo Sagrado y la persona que sale a su encuentro.

El Magisterio viene a traernos de nuevo al ámbito de lo Sagrado el deseo por expresar el Misterio con la debida atención artística, pues ayuda a acoger el mensaje que se está expresando en el Evangelio y posteriormente reflejarnos en las cosas bellas, salpicadas de experiencias finitas, destellos del infinito que nos espera. Esta comunicación es histórica, es decir, realizada en el tiempo y en el espacio, en donde otros creyentes vieron y contemplaron entre penumbras, aquello que hoy contemplan y gozan con total claridad.

Los inventarios en general y los parroquiales en particular son una fuente de gran riqueza para el estudio de la Historia, el arte y otras disciplinas académicas. Tienen la utilidad de cuantificar todo los bienes en propiedad o depósito. Además rastrean el curso y evolución en el tiempo de objetos y obras de diversa índole. Esto en la actualidad no se cuestiona. Son instrumento para reconocernos como Iglesia en el pasado y para proyectarnos en nuestro futuro con las siguientes generaciones cristianas. La Historia no se acaba en nosotros, debemos ser conscientes de ello. Todo continúa y se prolonga en esa marcha que da el tiempo y su medida. En este tiempo nos comprometemos con responsabilidad, tal como ayer hicieron con nosotros.

Todo registro, y el inventario lo es, tiene información, a veces encriptada y otras perfectamente patente. En este sentido un inventario supone una rica base para

3 No quiero hacer aquí un desarrollo de los textos bíblicos que dan cuenta de la fascinación que provoca en el creyente el deseo de ver y conocer el Misterio, sólo por citar algunos pasajes que en gran medida me inspiran y sugieren muchas cosas que afirmo en este trabajo, a saber: Éxodo 3, 5-6; II Reyes, 19, 39; Job 42,5; Salmos 25 y 99; Daniel 2,18; Mateo 11, 25; Romanos 16, 25; Efesios 3, 5-9; Colosenses 1, 26-27. Todos y cada uno de estos textos sugieren y expresan muchos de los razonamientos que en ocasiones nos hacemos sobre este tema.

la investigación, al proporcionarnos una información que explica la “ historia de las mentalidades”, una de las ramas científicas más complejas y ahora en boga en el laboratorio de los historiadores, que entraña aspectos rotundos sobre vivencias y experiencia, tales como el hecho religioso y su proyección en la sociedad.

Un problema a la hora de elaborar el presente trabajo fue el bibliográfico. El cual es muy somero y disperso, es decir, sólo en referencias cortas o por alguna cuestión marginal y puntual se hace mención a la necesidad o al valor de los “inventarios”, sin encontrar un desarrollo metódico de los mismos y su importancia teórica, sobre todo, para lo que aquí nos ocupa.

En el pasado los inventarios parroquiales eran breves listados, con cierto rigor. Tenían el valor de enumerar sistemáticamente los bienes muebles que existían en los edificios y su ubicación espacial.

En raras ocasiones ofrecían detalles, por razones diversas, entre las que destaca la insuficiente formación del gestor. Si hacen alguna descripción y apreciación personal, dependiendo del redactor y su conocimiento o no del asunto. Se incluían datos como la fecha de compra o donación, nombre del donante y lugar de donde se exporta o fabrica. Es muy importante destacar que suelen hacerse comentarios, a veces confusos y erróneos, atendiendo a una simple cuestión de parecer más que de certeza. También se pueden señalar datos como la ubicación exacta en el edificio, el fin con el que se dona o compra. Finalmente la calidad material o la técnica de fabricación aparecen en torno a metales preciosos, piedras u otras consideraciones materiales.

Los inventarios en este sentido tienen la agudeza de decir con brevedad aquello que se transmite. No importa tanto el valor de lo material, en tanto que lo que se entrega es un instrumento útil para la celebración litúrgica.

En el presente los inventarios siguen siendo necesarios, tanto o más que ayer, no sólo para el caso de parroquias antiguas, sino para todas en general, pues cuantifican la transmisión patrimonial, señalan la perdurabilidad en el tiempo de las cosas y el uso prolongado que hace de ellos la comunidad eclesial.

Sucede que esta práctica, “inventariar”, se ha ido dejando en desuso, y pocos son los lugares que cuentan con inventarios actualizados, no digo que con el nuevo modo de inventariar, sino que ni tan sin quiera como se hacía en el pasado, es decir, con la simple enumeración y breve descripción. Esto es un problema del que todavía no estamos tomando conciencia.

Si nuestro descuido nos lleva a obviar esta razón, sucede que ante robos o pérdidas, no sabríamos lo sustraído o perdido. No contar con un informe detallado de los

bienes impide su seguimiento en las pesquisas, es un trastorno y una manera muy poco prudente de tratar nuestro legado, y finalmente, lo que aún es más grave, genera un vacío intelectual para nuestra comprensión del ayer.

La costumbre y el derecho eclesiástico

En el pasado, los inventarios se producían a tenor de los mandatos episcopales, siempre renovados, al menos para el caso de la diócesis Canariensis-Rubiscensis. Es decir, a tenor de las distintas sesiones sinodales, los obispos iban recordando el deber y el modo de hacer el inventario de los bienes eclesiásticos.

Generalmente y según los distintos cánones, estos se realizaban en el cambio de sacerdote para una parroquia. También era común que se tuviera a la vista cuando se hacía la visita episcopal a la parroquia y cuando se cerraba un edificio en ruinas, o cuando se vendía la propiedad o se trasladaban de lugar. Se hacía por sistema, y creo yo que con una sabiduría que da la experiencia pastoral. Si no fuera así, cabría preguntarse cómo es posible que nos haya llegado un legado tan importante, o que sepamos en multitud de casos la procedencia de las cosas que están bajo nuestro cuidado.

Cronología, coste, y otros datos son reseñables. Noticias como el artesano, donante e incluso de dónde parte la idea o el deseo de que se cumpla una determinada compra. A veces hay quien describe lo sufrido o no para conseguir el objeto, lo que supuso para la comunidad su adquisición, y el valor testimonial-afectivo del mismo.

Atendiendo a ello paso a valorar brevemente la normativa vigente a nivel eclesial:

3.1. En el vigente Código de Derecho Canónico⁴, promulgado por el Papa Juan Pablo II el 25 de Enero de 1983, en sustitución del llamado Código de 1917, y a tenor del Concilio Vaticano II y por anuncio que ya hiciera Juan XXIII, se origina el nuevo horizonte que adquiere la institución eclesiástica en su devenir temporal, para su realización en el mundo y para su mejor servicio a este. Se presenta el Código como un

4 *Código de Derecho Canónico*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2005. Aquí señalan los números específicos a la cuestión tratada, pero bien es verdad que en otros apartados podemos encontrar singularidades llamadas para enriquecer y mejorar lo afirmado anteriormente. No es mi propósito por tanto atender sólo a lo que la letra indica, sino a todo el espíritu de la letra, que en este sentido viene a mejorar lo que se puede enunciar.

ordenamiento pastoral que enriquece nuestro ser de Iglesia. El código es un instrumento para nuestra praxis que adquiere el ser referente como punto de partida y de encuentro a la hora de tratar temas comunes a la institución, a la vida eclesial y a su implantación histórica.

El tema que nos ocupa aparece requerido en los cánones 1254 al 1310. Pertenecen al libro V, titulado *"De los bienes temporales de la Iglesia"*. No todos los artículos son sobre el patrimonio y los inventarios en general, pero sí hacen referencia al problema que nos ocupa.

La legislación clarifica que los inventarios deben hacerse. Así en el canon 1283, en el apartado 2º dice: *"hágase inventario exacto y detallado, suscrito por ellos, de los bienes inmuebles, de los bienes muebles, tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural, y de cualquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y compruébese una vez hecho"*. Es posible que no sea necesario hacer más comentario que la propia lectura del canon. Esto nos beneficia, y nos sitúa con ventaja ante cualquier percance o cuestión fatídica. Es una respuesta a la eficacia en nuestra gestión pastoral. El trato dado al patrimonio no es el simple resultado de acumular cosas del pasado y del presente sino la misma actividad espiritual que nos mueve y nos hace conservar y proteger los bienes encomendados.

El canon 1254 ya expone abiertamente que es un derecho *"independientemente del de la potestad civil, el que la Iglesia católica pueda adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para alcanzar sus propios fines"*. Otra cosa es que se pueda estar de acuerdo o no con ello, y que tenga esta potestad y posea estos bienes, lo cierto es que la realidad nos hace caer en la cuenta que la mayoría de los tesoros y no tesoros, de propiedad eclesiástica, han sido generados por el propio ritmo de la fe en el tiempo y por tanto son como reflejos de lo que somos en el mundo y ante la historia. Es por ello que desde esta realidad se defiende el hecho de inventariar esas posesiones. Posiblemente todos estamos convencidos, pero a lo mejor lo que más nos cuesta es llevarlo a la práctica.

A tenor del canon 1283 debemos ser conscientes, que es nuestra tarea pastoral la que nos empuja el llevar a cabo este mandato de la Iglesia. No es una reflexión puramente academicista que nos insta a empezar de cero, sino que es una realidad que ya venía realizando la Institución desde antiguo.

En el canon 1284 dice: *"Todos los administradores están obligados a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia"*, y a continuación se dice: *"deben por tanto: vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perez-*

can en modo alguno ni sufran daño suscribiendo a tal fin, si fuese necesario contrato de seguro”.

Este debe ser el talante, es decir, nuestra acción no debe ser tomada sólo como medida disciplinaria y ya está, sino que siendo una medida de la Iglesia por hacer valer sus derechos, nos pide que se haga con garantía, el sentido simbólico de la paternidad en las cosas que administramos. Ciertamente todos estamos de paso, y nada es para siempre, sólo Dios permanece. No cabe duda que este tiempo de paso, no siendo absoluto, es un tiempo que se dilata y se prolonga en personas, culturas y espacios geográficos en el que la Iglesia también se expresa como sociedad, ello nos insta a entregar el testigo de la fe con su riqueza material, pues presta y suma su servicio espiritual de seguir en la tarea de anunciar aquello que anhelamos y que creemos.

Estos datos básicos merecen por tanto la atención nuestra para aclararnos, en al menos las siguientes conclusiones obvias:

Los eclesiásticos somos administradores.

Nuestro deber es proteger y mantener la larga o corta herencia de la comunidad cristiana.

El inventario de nuestro patrimonio no es una carga más, ni tan siquiera una cuestión opinable, sino que es una responsabilidad que tenemos en el ejercicio de nuestra tarea pastoral común y diaria.

No se afirma esto en el sentido de sobrecargar más nuestra acción pastoral. Como tampoco se concluye que es una novedad más de estos tiempos modernos a la que debemos hacer frente. Se confirma más que nada una tarea en el ejercicio de nuestra misión y encargo administrativo.

3.2. El nuevo derecho parroquial⁵, se presenta “*como en el servicio a la pastoral concreta*”. Fue dado el 15 octubre de 1988 para la Iglesia en España. No es precisamente muy conocido, y su intención es eminentemente pastoral, queriendo ofrecer un reglamento y un comentario a cada una de las tareas que se realizan en el ámbito fundamental de la parroquia.

El capítulo IV, lleva por título: *La administración de los bienes parroquiales*. Así, en el apartado cuarto se dice textualmente: “*Por eso el párroco (c. 532) y el rector de la Iglesia (c. 563) son designados como responsables propios de la administración de los bienes eclesiásticos respectivos (...)*”. Más adelante también dirá: “*Esta*

⁵ *Nuevo Derecho Parroquial*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1988.

minuciosa descripción de funciones supone por parte del legislador el mayor interés no sólo en la conservación y mejora del patrimonio, sino además en el cumplimiento de sus fines, y es apoyada por los órganos de control correspondientes (...)".

No veo que en la filosofía del derecho haya un especial interés por complicar las cosas, todo lo contrario, a tenor de lo dicho, parece que lo que se pretende es dar claridad, una necesaria puesta a punto de los deberes que asumimos por nuestro encargo y ministerio. Así el patrimonio es una tarea más de las que se nos encomienda. Hasta aquí ninguna novedad. Quizá la cuestión esté en cómo los agentes custodios (principalmente la Comunidad Cristiana depositaria) y el párroco al frente, no modifican ni alteran con intervenciones arbitrarias negativas, los bienes bajo su encargo y autoridad.

3.3. El Sínodo diocesano de Canarias de 1992 fue una experiencia eclesial importante para nuestra diócesis⁶.

En este sentido en los números 172, 174 y 175 recogen de forma general el modo de proceder, ante la gestión y uso de los bienes patrimoniales, incluida la necesidad de hacer el inventario correspondiente; es así que dice textualmente la constitución 174: "*Que se actualice el inventario del patrimonio de la Iglesia con el fin de conocerlo y aprovecharlo adecuadamente*".

No se puede negar que en este sentido nuestra Diócesis cree necesario llevar el registro del patrimonio, así como su claridad. Aprecio además que este artículo apostilla que el fin del patrimonio esté en darlo a conocer. Es una sugerente invitación que nos anima a abrirnos a pesar de las dificultades.

El patrimonio de nuestra Diócesis de Canarias ha sufrido muchos embates del tiempo y la mala comprensión de las normas de la Iglesia. Por nuestra condición climática los ataques de insectos que destruyen la madera, además de los incendios desafortunados, han borrado una buena parte de un legado que sirvió para celebrar la fe y expresar con ello las inquietudes humanas de generaciones pasadas.

También es cierto que en muchas ocasiones determinadas concepciones de la pastoral, o el propio desdén por restaurar no convenientemente, ha hecho que se haya perdido infinidad de objetos de preciado valor no sólo cultural o económico, sino incluso en el sentido puro de la liturgia y de la expresión de fe.

Es de destacar el sentir de las decisiones sinodales, que en su conjunto, hacen referencia a la corresponsabilidad de todos, es decir, no se trata de una tarea altruista de unos sí y otros no, sino que es la tarea de la Comunidad cristiana, y no sólo la del

⁶ *Constituciones sinodales*. IX Sínodo Diocesano, Las Palmas de Gran Canaria, 1992.

sacerdote encargado de ella. En este sentido, seguramente en muchas parroquias se dispone de personas cualificadas en la materia, preferentemente historiadores, que prestarían este servicio con dedicación y profesionalidad.

3.4. En el I Sínodo Nivariense⁷ en los números 29, 33 y 779 se hace mención a lo propio sobre el patrimonio cultural.

De especial interés me parece el número 779, que dice: “Que utilizando los procedimientos y los medios actuales al respecto, se aproveche el patrimonio artístico y documental de la Diócesis como un importante cauce de evangelización”. Esta sería sin duda una de las principales argumentaciones ya que este fin es y debe ser el prioritario cuando hablamos de patrimonio eclesialístico. No nos mueve el convertir los edificios parroquiales en mini museos, sino en verdaderos Templos donde el Misterio acontece en cada celebración litúrgica, y nos envuelve junto con el canto y la serenidad de las cosas y las palabras en el ámbito del anuncio del Evangelio.

Se hace hincapié en el valor evangelizador de nuestro patrimonio. Sigue siendo un lenguaje útil y perfecto para expresar nuestra fe, sin ningún lugar a dudas ni complejos, instándonos a su cuidado y protección. Sabemos que este pregonar con las cosas al Dios verdadero nos seduce hacia la unificación y comprensión del Mensaje.

Los errores humanos también pueden afectar negativamente en la destrucción del patrimonio. Es significativo asistir con dolor a la desaparición de un edificio de la entidad que tuvo la sede del obispado nivariense, pero igualmente cuando en otras realidades desaparecen documentos, cuadros... que ya más no podrán ser interpretados y gozados, generalmente por descuido y nula protección.

3.5. El *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*⁸, me ofrece argumentos extensibles a toda la Iglesia. Dicho Código, de quien tenemos en estas Jornadas a una de sus autoras, nos hace percibir el trabajo extenuante ya realizado y que aún queda por hacer y mejorar en lo referente al Patrimonio en España.

No cabe duda que un buen conocimiento del Patrimonio nos habilita para poder seguir evangelizando y poder seguir transmitiendo la fe que se nos ha dado como regalo. En España el tema es importante por el gran número de propiedades que tiene la Iglesia, fruto de su larga trayectoria histórica; nos queda a nosotros seguir valorando, hacer el esfuerzo por conocer, al menos lo más cercano de nuestro Patrimonio y así poder proteger y potenciar.

⁷ *Constituciones sinodales*. I Sínodo Diocesano Nivariense, La Laguna, Tenerife, 1999.

⁸ CORRAL CARLOS, ALDANONDO Isabel, *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*, EDICE, Madrid, 2001.

Este Código certifica la gran tarea realizada y que sigue rastreando, nos procura pistas para seguir reclamando la atención política para que se comprometan en la ayuda técnica y económica. Sistematiza, finalmente, una de las tareas que deben cumplirse desde los secretariados diocesanos de *Arte Sacro y Patrimonio Histórico*.

Queda atrás el turismo de sol y playa como único reclamo de nuestras islas. Ahora se diversifica la oferta y cada vez más el turista busca una atracción mayor para su estancia entre nosotros. Algunos de los conferenciantes en estos días, nos hacen caer en la cuenta, de cómo los barrios antiguos de nuestras ciudades, ofrecen al visitante un encanto que posibilita la regeneración de los cascos antiguos, como es el caso de Vegueta y La Laguna. Es una oportunidad que se nos brinda para tener de nuevo abiertas nuestras puertas, pues muchos de nuestros edificios están catalogados como *bien de interés cultural*. Estos bienes designados así por la autoridad pública, deben ser convenientemente documentados e inventariados por nuestra parte, para que sean, como indican los sínodos canarios, una razón más para la evangelización. A mi manera de ver, incluso debe superarse ya la simple declaración de cultural, para que se refiera a ellos también como cultural.

4. Razones pastorales y eclesiales para generar los inventarios

El Concilio Vaticano II⁹ es todo un hito en la reforma litúrgica. A este hecho en la Constitución *Sacrasanctum Concilium*, en los capítulos VI y VII se confirma el cambio en la sociedad contemporánea que afecta también al creyente y a su expresión litúrgica y devocional. Esto nos da pie para recordar que una mala interpretación del cambio trajo como consecuencia el que se destruyeran muchos tesoros del pasado en ambas diócesis. Fue un error que gracias a Dios no cundió de igual manera en todas partes. La reforma no desautorizó el pasado, todo lo contrario, lo valoró y propuso un aunar esfuerzos para avanzar y seguir construyendo juntos la Iglesia de Jesús en medio del mundo, al que se pretende servir, con una interpretación novedosa de la fe cristiana y su encarnación en la humanidad contemporánea.

Se puede llegar a la convicción y creo que es un error grave, cuando al referirse al patrimonio eclesástico se piensa exclusivamente en su valor histórico-artístico. Pienso que el patrimonio eclesástico es una fuente que profundiza en la fe de las personas, hace mella en ellas y prolonga el hecho cristiano a través del anuncio, la cate-

⁹ *Documentos del Concilio Vaticano II*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1986.

quisis, la caridad, la liturgia y otras acciones y vivencias pastorales. El patrimonio muestra la elucubración del pasado y desde la teología lo alienta a las nuevas formas, de los nuevos tiempos certifica su validez de aquello en el presente.

Los inventarios son una herramienta pastoral. El párroco accede a conocer con cierta seguridad aquello que se le entrega en depósito de la comunidad cristiana a la que administra. Gracias a la noticia que ofrece el inventario, y gracias también a su concordancia con la experiencia de la fe de la comunidad cristiana que es depositaria de los mismos. Además creo que es necesario, que así como se publican las cuentas anualmente de Cáritas, y demás administraciones, parroquiales, misioneras y diocesanas, se debe dar a conocer, en el mismo tablón, o en la manera que se prefiera el inventario, en forma de simple listado o en forma más especializada que sería lo ideal. Toda esta claridad y transparencia seguro que redundará y crea un efecto de satisfacción entre los fieles en general.

Aclaremos qué se entiende por “inventario”. En el pasado, hasta los años 50 del siglo XX, se llamaba inventario a un listado de cosas, con cierto orden lógico de procedencia o de estancia. Se describía poco o nada la pieza y se señalaba vagamente algún dato relevante, como la antigüedad. El libro de “fábrica” solía tener este listado y se le presentaba a los señores Obispos en sus visitas pastorales. También se hacían listas al acabar el mandato de un párroco y a la entrada del siguiente se añadía a los documentos más importantes que recibía el nuevo párroco. Había quien incluso en las tapas interiores, sobre todo de los libros de Bautismo, hacía breves anotaciones sobre compras, precios y otros datos significativos sobre adquisiciones o recuerdos personales o de otra persona sobre una imagen u otro objeto. Como ustedes pueden comprender la cuestión es hoy mucho más sistemática.

Para centrar lo que opino al respecto, relato mi propia experiencia pastoral: En los años 90, dirigí el inventario que se hizo para el Arciprestazgo de Lanzarote, de los más de 60 edificios, propiedad de la Diócesis en dicha isla, con todo su contenido, desde las casas parroquiales hasta las iglesias de los conventos exclaustros durante la desamortización de Mendizábal. Gracias a esto se pudo recuperar la Iglesia conventual de Santa María de Miraflores, que en extraña posesión hacía uso de él el Ayuntamiento de Tegui, como depósito para sus eventos. Además se consiguió firmar por una serie de años el préstamo de la Iglesia del Convento de Santo Domingo, también en Tegui. Fue el gran mérito de este inventario, recuperar dos insignes edificios que estaban en manos ajenas. La financiación del proyecto en su totalidad la hizo la *Fundación César Manrique*.

En el año 2003, volví a hacer un nuevo inventario general, esta vez para las parroquias del Arciprestazgo de Ciudad Alta en Las Palmas. Fue financiado totalmente por el Arciprestazgo. Un año antes ya había hecho el del Palacio Episcopal de Santa Ana y el del Sr. Obispo emérito D. Ramón Echarren Ystúriz. Recientemente la Administración Diocesana está elaborando uno sobre bienes inmuebles de la Diócesis, poniendo al corriente los inmuebles. Finalmente en la actualidad estoy dirigiendo y llevando a cabo el Inventario de bienes muebles e inmuebles de la parroquia matriz de San Lorenzo, diácono y mártir. Que yo sepa no hay ninguno más hecho ni en proyecto. Es de destacar que indico aquí brevemente las dos posibilidades de financiación, por un lado la privada, y por el otro la propia de la Iglesia. Quedaría otra tercera vía que es la pública. El caso es que no es caro, y sin embargo, el servicio que presta es necesario.

El inventario parroquial en la actualidad se debe hacer con un método técnico específico y propio. Es normal que el sacerdote no se encargue él personalmente de hacer el trabajo de campo, sino que haga de director. Debe buscar ayuda de un profesional de la Ciencia Histórica, mejor que un *manitas*. La profesionalidad del trabajo debe garantizarse. Como todo, debe presupuestarse y dedicar esfuerzo humano y económico a esta tarea, siguiendo las directrices que ya se indicaron en el último Sínodo Diocesano.

La justificación es más amplia y desde la Conferencia Episcopal hasta las leyes en las distintas Autonomías¹⁰ nos remite a esta tarea. En segundo lugar, es una propiedad fluctuante, está sometida al robo, deterioro y en el peor de los casos a pérdida. El inventario garantiza la demostración o prueba de la propiedad ante una denuncia por sustracción, o un dato físico ante una posible intervención restauradora. Se garantiza también una tasación económica para su inclusión en un seguro a todo riesgo obligatorio o voluntario de la parroquia. Por último, se concientia con ello a la comunidad parroquial de los bienes heredados que posee y que es responsable para su transmisión a las siguientes generaciones.

Como resultado del inventario, se produce el análisis del objeto, ello confirma el estado del mismo, y su necesidad o no de intervención y restauración, siempre de manos expertas, evitando a los conocidos *manitas* y a gente que desde su buena voluntad puede hacer más daño que bien, provocando en las piezas rupturas irreparables para el futuro.

¹⁰ *Estatuto de Autonomía de Canarias*, Gobierno de Canarias, 1982.

Tras la tarea de inventariar hemos realizado diferentes exposiciones, dando a conocer lo que se arregla y devolviendo el significado de fe que tiene nuestro patrimonio.

Una de las múltiples tareas de gran satisfacción pastoral, es ver de nuevo al objeto en su lugar de culto, de nuevo para la devoción. Este devolver al edificio, y por ende a la comunidad lo que es suyo, es motivo de alegría para todos.

Las características técnicas las impone el método de trabajo, generalmente esbozo aquí los principales elementos a considerar:

Un inventario General, y no parcial, es decir, de todo lo que existe, sin discriminar en función de criterios histórico-artístico particulares.

Debe quedar abierto, pues con el tiempo se le añaden nuevos datos a cada ficha, o se inician nuevas fichas al haber nuevas adquisiciones.

Por ámbito (parroquia, casa parroquial, ermita, colegio, cementerio, solar...).

Ficha descriptiva de cada objeto o bien inmueble de forma informatizada.

Fotografía de la pieza.

Todas las piezas se enumeran por orden y se imprimen al menos tres copias, una para el depósito en la Cancillería del Obispado, para que se archive en la carpeta de la parroquia correspondiente con todos los documentos fundamentales del lugar inventariado. Otra copia debe quedar en el lugar inventariado. La última, la original debe ir consignada perfectamente junto a los demás libros parroquiales en el archivo parroquial. Hoy el soporte informático permite que se graven copias en CD.

Se debe inventariar todo lo que contiene cada edificio. Cuando se dice todo, es todo, pues la Historia se escribirá con esos datos. Todo es importante a la hora de hacer un inventario, desde el cáliz del siglo XVII y también el reciente de barro, desde los libros antiguos hasta la hoja de canto dominical, de la que se debe conservar al menos tres copias en un archivador, lo mismo que las hojitas volanderas parroquiales o las de cantos. Desde las losas del piso del templo, (cemento pintado, piedra de cantería...) hasta las piezas de plata más deterioradas. Nada se omite en un inventario. Merece la pena dedicar tiempo y dinero a esta tarea pastoral.

5. Ejemplo práctico: Parroquia matriz de San Lorenzo, diácono y mártir de Las Palmas de Gran Canaria

El presente capítulo se basa en el estudio de campo sobre un archivo concreto, con unas dificultades, a mi parecer, generalizables a otras realidades de las islas.

En primer lugar se debería considerar, y soy de la opinión afirmativa, de que este tipo de archivo se localice en un solo edificio diocesano, con el fin de que historiadores y otros investigadores tengan acceso fácil y continuo a los documentos y no tengan que someterse a un aleatorio archivo en las parroquias. Además no cabe duda que la conservación de los libros es mucho más estable, profesional y seguro, así como una única inversión económica por parte de la administración diocesana.

En este caso, el archivo parroquial está poco a poco siendo remodelado, ya que la conservación de los legajos y de los libros dejaba mucho que desear. Se intenta en la medida de lo posible que se adecue a la normativa que hay al respecto, aunque el deseo es que una vez clasificado todo el fondo documental, todo él pueda ir al Archivo Diocesano. Soy de la opinión también, que los mismos deben ser trasladados ya arreglados y restaurados por manos de especialistas, de tal manera que no sé envíen con deterioros significativos.

Como es sabido, la parroquia matriz de San Lorenzo diácono y mártir de Las Palmas, cuenta con un largo trayecto histórico¹¹. Es una parroquia que además ha ido aglutinando determinadas obras que pueden ser consideradas como de arte, tanto en imaginería como en orfebrería, amén del propio edificio, todo un gozo para la celebración y la oración cristiana¹².

En mi estudio sobre el archivo parroquial me he encontrado con una serie de inventarios, que paso a enumerar¹³ por orden cronológico y destacando que el motivo

11 "El lugarejo de Tamarazaité, y con posterioridad, Lugar de San Lorenzo de Tamarazaité estaba situado entre el cantón de Tenoya y el cantón de Tamaraceite, importantes núcleos de población aborigen. Tras la conquista, esta zona fue un lugar de asentamiento de los primeros europeos donde hubieron notables repartimientos debido fundamentalmente a la riqueza natural de la zona. Ya desde comienzos del siglo XVIII, el Lugarejo destacaba por tener una de las poblaciones más importantes de la isla de Gran Canaria con un número aceptable de vecinos. Posteriormente a 1639 El Lugarejo, término de connotación peyorativa, pasó a denominarse Lugar y más concretamente Lugar del Lugarejo, aunque su jurisdicción estaba ligada a la de la Ciudad y no fue hasta 1681 cuando se estableció definitivamente la jurisdicción de San Lorenzo. Así la creación del nuevo Lugar cobró personalidad propia con la fundación del Curato independiente de San Lorenzo. Fue el día 11 de Mayo de 1681, cuando el Santísimo Sacramento se colocó, como se recogen en los documentos de la parroquia y es desde aquel momento cuando se establecieron los límites jurisdiccionales y parroquiales de Lugar". (Cita textual del folleto de mano de la exposición "Salvados de la quema: San Lorenzo, el tesoro de la Iglesia", celebrada del 31 de Julio al 10 de Agosto de 2007, con las obras restauradas por la comunidad cristiana en tres años).

12 Tesis.

13 HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Pedro, *Notas históricas de la Parroquia de San Lorenzo*, Ed. Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias, en Rev. Almogaren, nº 35, (195-253), Las Palmas de Gran Canaria, Diciembre, 2004.

del presente estudio no es un trabajo sobre los inventarios de una determinada parroquia sino sobre la necesidad de los mismos en todas las parroquias:

- 1) 1859, D. Cristóbal Ramírez.
- 2) 1870
- 3) 1879, D. Pedro Jiménez.
- 4) 1883, D. José Arencibia.
- 5) 1901, D. Jacinto Falcón.
- 6) 1920, D. Jacinto Falcón.
- 7) 1933, D. Luis Alemán.
- 8) 1934, sacerdote entrante D. Manuel Batista. Saliente D. Pedro Hernández B.
- 9) 1936, sacerdote entrante D. Juan Díaz Rodríguez. Saliente D. Abrahán González.
- 10) 1939, D. Abrahán González saliente en San Gregorio de Siete Puertas y entrante D. Juan Díaz Rodríguez.
- 11) 1939, D. Juan Díaz Rodríguez, saliente y D. Francisco Morales Rodríguez, entrante.
- 12) 1946, D. Francisco Morales Rodríguez y D. Miguel Arencibia, saliente.
- 13) 1963, D. Miguel Arencibia. D. Antonio León Vera.
- 14) 1988, D. Eusebio García Delgado.
- 15) 2004, D. Janusz Bankowski¹⁴.
- 16) 2007, quien firma este artículo.

De momento y siguiendo el método moderno, se tiene terminado el de la ermita de San Gregorio de Siete Puertas, (San Lorenzo). A falta de algunos detalles finales, se tiene prácticamente acabado el del salón parroquial de San Francisco de Asís en Almatriche Alto (San Lorenzo). El de La Milagrosa a punto de iniciarse junto al de San Lorenzo. Todos estos últimos realizados bajo la supervisión y dirección del párroco pero realizado por técnicos historiadores¹⁵.

14 Hasta aquí los que se han podido cotejar en el archivo parroquial, lo cual no excluye que puedan aparecer otros conforme se sigue indagando en el mismo.

15 Agradecer desde aquí la labor realizada por el licenciado Ruymán Hernández Santana, por su laboriosa dedicación, así como a los parroquianos de San Lorenzo y La Milagrosa, plenamente concienciados y que sufragan los gastos del mismo.

Desconozco si existen otros como es el caso de la *Milagrosa*, cuyo archivo está en estos momentos en fase de clasificación. En estos momentos de recopilación de la abundante documentación allí atesorada, es muy difícil aventurar alguna consideración definitiva. En cualquier caso el elenco de los mismos son buen ejemplo de lo que pretendemos defender. Por un lado los mismos tienen una amplia resonancia de los objetos inventariados, en el sentido que aparecen identificadas muchas piezas de las que nos interesa estudiar, podemos seguir su pista en el tiempo y, es más, verla y disfrutarla en el presente.

El archivo tiene en sí mismo un potencial que no sabemos hasta dónde puede llegar ni siquiera rastrear, pero sin lugar a dudas contiene una riqueza documental que está siendo abordada.

Una de las cuestiones que saltan a la luz, es preguntarnos si estos inventarios u otros que puedan estar contenidos en los legajos no identificados o estudiados, pueden aportar algo novedoso al conocimiento que tenemos sobre la imaginería existente o sobre la orfebrería, como es el caso de la imagen de la Virgen del Buen Suceso, copatrona de la parroquia, y de la que no tenemos la certeza ni de su procedencia ni de su autoría.

Problemática actual. Argumentos para la historia

En la ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español se dice: “los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años” que, no teniendo el carácter de públicos, hayan sido “generados, conservados, o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades y fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado (art. 49.3). Esta ley es una llamada a la responsabilidad sobre los contenidos de los archivos. Incluye a nuestros inventarios, en tanto que documentos de primer orden y son una medida para garantizar su pervivencia y protección, así redundando en el tema se dice para el caso canario que: “El Patrimonio Documental Canario... está constituido por todos los documentos reunidos o no en archivos, procedentes de las instituciones o personas que se declaren, conforme a las previsiones de esta Ley” (art. 1.1). En el artículo 46 de la Constitución Española, promulgada el 27 de Diciembre de 1978, se hace incapie en la conservación y protección de este patrimonio. Lo mismo sucede para el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma, en la que en los artículos 29.8, 28.9 y 33b, se recoge esta responsabilidad como documento de la Historia. La

ley del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985), traza como uno de sus objetivos el proteger y acrecentar el Patrimonio Histórico Español (art. 1.1).

Lejos quedan aquellos historiadores, llamados así por el ejercicio que hacían más que por la capacitación formal que poseían, que se dedicaban a hacer composiciones líricas, evocativas hasta incluso propagandísticas de algunos temas que les venía al encuentro y sobre los cuales hacían largos panegíricos sin más fondo que el propio de elogiar o resaltar, pero sin capacidad para el análisis, la interpretación y a la construcción de un argumento con un método sólido. Hoy el oficio del historiador es profesional; a diferencia de los cronistas, el historiador es capaz de entender los procesos de larga duración en el tiempo, de explicarlos y hasta de aplicarlos a una realidad concreta, de forma científica. Necesitará del inventario como una herramienta más para el análisis. Hará de él un estudio que le lleve no sólo a conclusiones materiales, sino también sociales, tal como indico más arriba.

De ahí que el inventario le resulte necesario, aunque su interés no sea el arte o la religión, es posible que sí le interese la mentalidad, el crecimiento económico, los problemas de población y al contrario también. En los inventarios aparecen datos de sobrado interés que ponen de manifiesto esta preocupación que aquí se alude, es decir, saber escoger el material de análisis, el documento, y saber interpretar dando noticia de ello en la investigación generada.

La ficha es el instrumento adecuado y necesario. Su lectura debe proporcionar suficiente información para la comunidad eclesial y para el historiador, de tal manera, que al acercarse a ella pueda valorar el objeto en su máxima pureza. Un fichado de inventario requiere que con los modernos sistemas informáticos pueda ser informatizado. Esto quiere decir que se pueda manejar desde un soporte que ya supera el simple papel. Es verdad que debe también hacerse de forma impresa. Al ser informatizada adquiere el carácter de ser instrumento vivo, que se va enriqueciendo constantemente. Una vez terminado el inventario total se deben hacer la requeridas copias de seguridad, y más las enviadas a los diferentes organismos diocesanos, para su conservación.

Una ficha técnica es rigurosa. En ella podemos dar referencias no sólo de lo que nos pregunta por defecto, sino incluso añadir otros detalles, que en el capítulo de observaciones amplía y mejora nuestra lectura del objeto. Además se incluyen fotos, que pueden ser de diferentes años, o de sucesos acaecidos, como puede ser una intervención de restauración, o por el contrario unas fotos de detalle y de los signos más elocuentes, hermosos o significativos para el creyente.

Las fichas, por último, realizadas con el método moderno, dan razón de todos los pormenores, los conserva y se puede aumentar la información de manera inmediata, mejorando nuestra capacidad de entendimiento y deben seguir aproximadamente el siguiente iter:

Título general al documento.

Localización y emplazamiento exacto dentro del edificio del objeto en cuestión.

Titularidad y propietario.

Año y procedencia.

Donación, compra...

Material en el que está fabricado.

Atribución artística.

Estado de conservación e intervenciones de carácter restaurador.

Calidad artística y si se puede tasación económica.

Reseña histórica: publicaciones, exposiciones, aclaraciones de otros inventarios.

Descripción detallada.

Fotos desde diferentes perspectivas y ángulos.

Problemática y su persistencia

El problema se reduce, a mi modo de ver, al interés y ganas que los eclesiásticos pongamos o no sobre este tema. Lo cierto es que es una realidad que está muy abandonada. En aquellos sitios donde aún se viene realizando con el sistema anterior, esto es, el simple listado, habría que llegar a la manera práctica de hacerlo según el método moderno que exige un proceso más complejo, que a la postre es más seguro y a la larga más barato y menos tedioso, ya que su renovación puede ser constante desde la base de datos informática, que cada sacerdote en su traslado puede ir renovando casi de forma automática.

No cabe duda y somos conscientes de ello, que actualmente, de las preocupaciones imperantes de nuestra Iglesia en general, no está la de los inventarios. Es verdad que no es el centro de nuestra pastoral, ni yo lo quiero exponer desde aquí. Es verdad que nuestras diócesis tienen otros problemas más acuciantes y de mayor prestancia, pero también es verdad que los inventarios son una solución a muchos problemas, en el sentido que su elaboración y actualización dan seguridad y una cierta despreocupación a todos los que asumimos encargos y tareas eclesiales.

Un inventario no es un producto de una moda pasajera. Hemos demostrado que los mismos, tienen un largo recorrido en el sentido de que se puede testimoniar su

existencia en el pasado. No cabe duda que es necesario actualizarlos y a la vez promocionarlos, de tal manera que se pueda contar en cada diócesis de un modelo de inventario común a todas las Diócesis transferibles a un programa informático, que sirva como registro generalizado, que favorezca el conocimiento mediante el método de la ficha y que debe ser realizado por conocedores de la materia, a ser posible historiadores. Esta tarea es impresionante y a la vez imprescindible, para que se cree una base de datos general y particular de toda la realidad material de nuestras diócesis.

No es ni fácil ni barato, y sin embargo, es un rumbo que debemos tomar y que debemos escoger de cara a una auténtica administración de nuestros bienes, de su conservación y de su transmisión futura. En mi caso particular, puedo decir que la comunidad cristiana, allá donde lo he hecho en mi servicio ministerial, siempre ha acogido la tarea de buen grado, y que el coste económico no ha sido un problema irresoluble, ni para el arciprestazgo ni para la parroquia. Las cifras que se manejan no superan los 12 mil euros, incluye el pago a los profesionales, y el material generado, en papel y en formato digital.

Tampoco es una tarea que sea corta en el tiempo, valga el ejemplo del *Catálogo del Archivo municipal de la Laguna*¹⁶, que se tardó en hacer un año y cuatro meses, según consta al final de Inventario en el siglo XIX. De lo que sí estoy seguro es de que no debemos quedarnos atrás en esta tarea, y que seguro que el problema de financiación vendrá condicionado por el interés que veamos o no por esta tarea, que en primera instancia a quien primero debe preocuparnos e interesarnos es a nosotros mismos. Somos no sólo los depositarios sino también los custodios. Esta razón nos debe llevar a pensar y actuar sobre el problema con decisión y valentía. Por regla general el inventario medio por arciprestazgo suele durar entre tres y cinco meses, con dos historiadores haciendo el vaciado de todo lo inventariable y contando con la estrecha colaboración del sacerdote y su comunidad cristiana.

Conclusiones

Es un deber conservar bien nuestro patrimonio. Tomar conciencia de que somos administradores de unos bienes materiales muy apreciables para el futuro, tal como lo son para el presente.

La historia se vale de los inventarios para conocer datos específicos de las piezas artísticas o no, en uso por la comunidad cristiana. Acude al inventario para dar

16 Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna.

razón de aquella mentalidad y de la oportunidad que sugiere el seguir manteniendo ese diálogo de fe con el pasado. Este diálogo garantiza la continuidad de nuestro ser de Iglesia, sin rupturas y superando las barreras ideológicas y temporales. Un inventario es mucho más que un listado debidamente cumplimentado, es un recoger el testimonio del pasado para apreciarnos en nuestras actividades y sobre todo en nuestro culto a Dios.

La comunidad cristiana debe conocer sus bienes. El Inventario es un método sencillo y antiguo que hace que se disfrute por parte de todos de los bienes consignados, a la vez que se protegen. Este conocer los bienes garantiza su pervivencia, pues todos nos vemos implicados en su conservación. Es una satisfacción de la generación presente, verse retratado en el pasado, así como el de transmitir como herencia lo mismo que heredaron.

Los Inventarios parroquiales son un deseo del ordenamiento jurídico de la Iglesia, no es algo aleatorio o subjetivo, debe ser algo que favorezca el cumplimiento de nuestra pastoral. Es por tanto una singular y estrecha manera de cumplir lo mandado en toda las instancias de la única Iglesia, y el que podamos desarrollar esta idea también aquí entre nosotros da riqueza a la universalidad de nuestra pertenencia eclesial.

Los antiguos inventarios tienen una determinada factura, que hoy no se puede defender igual, el caso del listado ya está superado, debemos ir hacia un inventario más técnico. Esto facilita el trabajo de todos aquellos que luego tienen que acudir al mismo para diferentes necesidades u ocasiones. Es verdad que la técnica actual facilita esta tarea y que de algún modo tenemos que valernos de ella para seguir profundizando esta dimensión pastoral.

Los inventarios parroquiales, no son necesariamente confeccionados por el párroco, basta que en la comunidad parroquial o en el arciprestazgo se tome una decisión favorable para que esta tarea la pueda realizar un seglar formado o equipo de seglares debidamente formados. Es imprescindible la formación, pues en todo se exige cierto nivel de conocimientos, no sólo para identificar o determinar la calidad de una pieza, sino para saberla interpretar y dar noticias auténticas. Es desolador, a veces, como queriendo ahorrar un poco de dinero, algunos afectan destructiblemente el patrimonio con su mala intervención e interpretación.

Bibliografía

- Instrucciones para la redacción del inventario general, catálogo y registro en los museos servidos por el cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos.* Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Ed. Aldus, S.A. Madrid. 1942.
- PÉREZ HERRERO, Enrique, *El archivo y el archivero. Sus técnicas y utilidad para el Patrimonio Documental Canario.* Ed. Nueva Gráfica, S. A. Islas Canarias. 1999.
- JUAN PABLO II, *Carta a los artistas.* Ciudad del Vaticano, 1999.
- MOSTAZA, A. *Derecho patrimonial.* Nuevo Derecho Canónico. B.A.C. Madrid. 1985.
- VV.AA. *Nuevo Derecho Parroquial,* B.A.C. Madrid. 1988.
- Código de Derecho Canónico.* B.A.C., Madrid. 2005.
- DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo, *Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna.* Revista de Historia. Universidad de La Laguna. (Tenerife), 1944-1960.
- Constituciones sinodales. Sínodo diocesano de Canarias.* Obispado de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. 1992.
- Gestión de Inventario. Guía del usuario. Versión 1.0.* Unidad de gestión informática. Unidad de gestión de patrimonio y contratación. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- MELÉNDEZ ALONSO, Antonio Ignacio. *Memoria y Esplendor.* Catálogo las Edades del hombre. Palencia. 1999.
- MELÉNDEZ ALONSO, Antonio Ignacio. *Encrucijadas.* Catálogo las Edades del hombre. Astorga. 2000.
- MELÉNDEZ ALONSO, Antonio Ignacio. *Remembranza.* Catálogo las Edades del hombre. Zamora. 2001.
- MELÉNDEZ ALONSO, Antonio Ignacio. *LA VII Iglesia. Palacio Gaudí.* Catálogo las Edades del hombre. Astorga. 2000.
- NIETO GONZÁLEZ, José Ramón y Azoga Agustín, Eduardo. *Inventario artístico de bienes Muebles de la Universidad de Salamanca.* Ed. Universidad Salamanca. Salamanca. 2002.
- I Sínodo Diocesano Nivariense. Constituciones y documentos.* Diócesis de San Cristóbal de la Laguna. La Laguna. Tenerife. 1999.

- Constitución Española*, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2003.
- Documentos del Vaticano II*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1986.
- Estatuto de Autonomía de Canarias*, Ed. Fundación Canaria 20, Tenerife, 2003.
- PLAZAOLA, Juan, *Historia del Arte Cristiano*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001.
- CORRAL CARLOS, Aldanondo, Isabel, *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*, EDICE, Madrid, 2001.
- BENEDICTO XVI, *Sacramentum Caritatis*, Exhortación apostólica, Ciudad del Vaticano, 2007.
- HERNÁNDEZ, Pedro, *Notas Históricas de la Parroquia de San Lorenzo*, Ed. Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias, en Rev. Almogaren, nº 35 (195-253), Las Palmas de Gran Canaria, Diciembre, 2004.